



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

Carta del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia á Su Santidad pidiendo su soberana aprobación, para celebrar un Congreso Eucarístico en Valencia.

BEATÍSIMO PADRE: El Congreso Católico de Sevilla, presidido por los Reverendos Prelados de la Nación española, acordó que el año actual se celebrase un *Congreso nacional de obras eucarísticas* en esta ciudad de Valencia.

Considerando que en la Iglesia Católica no puede prosperar obra alguna si antes no obtiene la aprobación y bendición de la Santa Sede Apóstolica, alcázar santísimo donde se consevan inmunes de todo error las divinas enseñanzas, y fundamento indestructible del cual toman solidez todas las instituciones del Catolicismo y la vida cristiana de los pueblos, acudo respetuosamente á Vuestra Santidad, suplicando humildemente que se digne bendecir y aprobar el propósito de celebrar aquí el mencionado Congreso Eucarístico, así como también conceder las gracias é indulgencias que Vuestra notoria caridad estime convenientes á todos los que de algún modo contribuyan á realizar la susodicha obra, esperando que la misma, con los auxilios divinos, habrá de influir poderosamente en el aumento del amor y culto á Jesús sacramentado, y aprovechamiento espiritual de los fieles.

Valencia 25 de Febrero de 1893.—BEATÍSIMO PADRE: Besa humildemente los piés de Vuestra Santidad † CIRIACO MARÍA, *Arzobispo de Valencia.*



Contestación de Su Santidad León PP. XIII.

Venerable Hermano, salud y bendición Apostólica: Con satisfacción hemos sabido, por tu carta del 25 de Febrero, que dentro de poco se ha de celebrar en tu Archidiócesis un Congreso de obras eucarísticas, según lo acordado en el Congreso Católico nacional que se celebró en Sevilla. Nos ha sido especialmente grato y consolador el anuncio que Nos haces, porque nada tenemos tanto en el corazón como aquello que más y más contribuya á propagar y fomentar entre los fieles el culto al Santísimo Sacramento, en el cual, no sólo se les dá abundancia de gracias, sino al mismo Autor divino, que es fuente de todas ellas. Del mismo modo, de todas veras aprobamos tu acuerdo y el deseo que Nos manifiestas de llevar á cabo cuanto antes tu propósito, esperando que de este Congreso han de resultar á los fieles de España, juntamente con el aumento de la piedad, otros frutos de salud, y deseamos que sean muchos los que en él tomen parte. Para que más crezca la piedad de los mismos fieles con el lucro de gracias espirituales, concedemos para el día en que, durante la celebración del Congreso, se celebre una función religiosa en la iglesia, que los fieles de ambos sexos que, purificadas sus conciencias, se acerquen á la Sagrada Mesa y oren según Nuestras intenciones, puedan lucrar indulgencia plenaria de todos sus pecados. Entretanto, como prenda de Nuestro cariño, os concedemos de todo corazón á Tí, Venerable Hermano, al Clero y á los fieles encomendados á tu vigilancia, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día 21 de Marzo de 1893, de Nuestro Pontificado el décimosexto.

LEÓN PP. XIII.

CONGREGACION DEL INDICE.

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII Sanctaque Sede Apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorumdemque proscriptioni, expurgationi ac permissioni in universa christiana Republica

praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 26 Januarii 1893, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias damnata atque proscripita in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur Opera:

Graf Arturo.—*Miti, Leggende e Supertizioni del medio Evo.*—Vol I. *Il mito del Paradiso terrestre.*—*Il Riposo dei dannati.*—*La Credenza nella fatalità.*—Turín, Ermanno Loescher, 1892.

Storia della prostituzione, tomada de las obras de Parent, Duchatelet, Dufour, Lacroix, Rabuteaux, Lecour, Taxil, Flaix y otros célebres autores.—Casa Editorial Tipografía, Eduardo Perino, Roma.

Conde Goblet d'Alviella.—*L'idée de Dieu d'après l'Anthropologie et l'Histoire.* Conferencias dadas en Inglaterra por invitación de los administradores de la Fundación Hibbert.—París.—Bruselas, 1892.

Morando Giuseppe.—*Ottimismo e Pessimismo*, Milán, Tipografía de Ludovico Felice Cagliati, via Pantano, n. 26, 1890. *Decreto S. Off. Feria IV die 16 Nov. 1892. Auctor laudabiliter se subiecit, et Opus reprobavit).*

—*I nomi eucaristici: Schizzi di meditazioni.*—Milán, L. J. Cagliati, Editor, via Pantano, n. 26, 1892. *Cod Decreto. (Auctor laudabiliter se subiecit, et Opus reprobavit).*

Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis praedicta Opera damnata atque proscripita, quocumque loco et quoquamque idioma, aut in posterum edere, aut edita legere vel retinere audeat, sed locorum Ordinariis, aut haereticae pravitatis Inquisitoribus ea tradere teneatur, sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis.

Quibus Sactissimo Domino Nostro Leonis Papae XIII per me infrascriptum S. I. C. á Secretis relatis, Sanctitas Sua Decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem etc.

Datum Romae die 30 Januarii 1893.—Camillus Card. Mazzella, *Praef.*—Fr. Hyacinthus Frati O. P. a Secretis.

SAGRADA CONGREGACION DE INDULGENCIAS.

DECRETOS.

En Audiencia del Santísimo el día 31 de Julio de 1858.

Acudiendo de muchas partes del mundo á esta Sagrada Congregación de Indulgencias y Santas Reliquias, con dudas sobre las condiciones que deben llenarse para el logro de la Indulgencia Plenaria concedida primeramente por los Sumos Pontífices Clemente VIII y Benedicto XIV, y confirmada después por Pio VII y León XII, para todos los fieles que en cualquier idioma y delante de alguna Imagen de Jesús Crucificado rezaren la **Oración** «Héme aquí, oh mi amado y buen Jesús, que postrado en vuestra santísima presencia os ruego con el mayor fervor grabéis en mi corazón los sentimientos de Fé, Esperanza, Caridad y dolor de mis pecados con propósito de no ofenderos jamás; mientras que yo, con todo el amor y compasión de que soy capaz, voy considerando vuestras cinco llagas, comenzando por aquello que de Vos, oh Jesús mio, dijo el Santo Rey David: *Han taladrado mis manos y mis pies, y se pueden contar todos mis huesos.*» (Salm XXI, v. 17, 18.)

La misma Sagrada Congregación, para impedir que los fieles caigan en error, creyó debería ser consultado Su Santidad, para que con su benignidad Apostólica se dignase declarar cada una de las condiciones que se han de llenar por los fieles para que logren la enunciada Indulgencia Plenaria. Así, pues, hecha por mí el infrascripto Secretario Sustituto de la Sagrada Congregación de Indulgencias, fiel relación ante Nuestro Santísimo Padre Pio IX, de todo lo concerniente al asunto en la Audiencia obtenida el día 31 de Julio de 1858; Su Santidad, aceptando los decretos de sus predecesores y confirmando las concesiones de los mismos, aun en lo tocante á la aplicación en favor de las almas detenidas en el Purgatorio, ha declarado benignamente que la referida Indulgencia Plenaria puede ganarse por aquellos fieles de uno y otro sexo que, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, recen con devoción delante de cualquiera Imagen del Sacratísimo Jesús Crucificado la expresada oración *Héme aquí*, etc.... en cualquier idioma, con tal que sea

fiel la traducción, y que además oren con recogimiento, según la intención de Su Santidad, por algún espacio de tiempo.

Por tanto, y para que más fácilmente llegue á noticia de todos los fieles este Decreto general, mandó que se imprimiese y publicase, siendo él valedero, sin más expedición de Breve alguno y sin que obste ninguna cosa en contrario. Dado en Roma, de la Secretaría de la mencionada Sagrada Congregación de Indulgencias.—F. CARDENAL ASQUINIUS.—LUIS PRINZIVALLI, *Sustituto*.

Beatisime Pater:

Emus. D. Cardinalis Aloisi-Masella, humiliter provolutus ad solium S. V. exorat ut concedere dignetur aliquam Indulgentiam, fidelibus cunctis, qui suorum benefactorum favore, sequentes recitabunt preces: *Retribuere dignare Domine, omnibus nobis bona facientibus, propter nomem tuum, vitam æternam. Amen.*

SSmus. Dnus. Noster Leo PP. XIII, in Audientia habita die 17 Decembris 1892 ab infrascripto Secretario Sacrae Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, omnibus utriusque sexus Christifidelibus, qui corde saltem contrito ac devote praefatam orationem recitaverint, Indulgentiam *quinquaginta dierum* defunctis quoque applicabilem benigne concessit bis tantum in die lucranda. Praesenti *in perpetuum* valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. Congregationis die 17 Decembris 1892.—FR. ALOISILS CARD. SEPIACCI, *Praef.* † A. ARCHIEP. NICOPOLIT., *Srius*.

S. C. Indulg. et Sacr. Reliquiarum, exposcente Commissione centrali, jubilarium festorum Sanctitatis Suae administra, declarat potestatem impertiendi papalem Benedictionem, a Summo Pontifice factam, italicae peregrinationis occasione, Sacerdotibus animarum curam habentibus, ad Rmos. restringitur Episcopos, Parochos aliosque Presbyteros, auctoritate propria et ordinaria curam animarum exercentes, dummodo in praefata peregrinatione partem acceperint. Ii autem ex Parochis, qui impediti quominus se peregrinantibus adjungerent, et quorum

personam alii gesserunt Sacerdotes, supradictam proterunt etiam benedictionem papalem impertire, vel per se vel per alium Presbyterum, qui eorum personam gessit, vel per alium quemcumque prout ipsis libuerit.

Romae, die 20 Mart. 1893.—ALEXANDER. ARCHIEP. NICOPOLIT., *Secret. S. Congr. Indulg. et Reliquar.*

JUNTA DIOCESANA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS
DEL OBISPADO DE LEON

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual se ha señalado el día 31 de Mayo próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Quintana Raneros, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *cinco mil trescientas noventa y siete pesetas, diez y seis céntimos.*

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *doscientas setenta pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León 28 de Abril de 1893. — EL PRESIDENTE,
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Rs.</i>	<i>Cs.</i>
<i>Suma anterior.....</i>	11769	72
El Párroco y feligreses de Villanofar, según lista.....	43	»
El Párroco 20 rs. Camilo Fernández 8. Francisco Montiel 4. Tomasa Gago 2. Santiago Rodríguez 2. Fabián Rodríguez 2. Primo del Pino 1,60. Manuela Melón 1,20. Filonila Fernández 1. Vicente Rodríguez 0,40. Claudia Melón 0,40. Teresa Rodríguez 0,40.		
El Ecónomo y feligreses de Nava de los Caballeros.....	22	»
El Párroco de Castrotierra.....	20	»
El Arcipreste y Párroco de Mantinos.....	100	»
El Párroco de Villalba de Guardo.....	50	»
El Ecónomo y feligreses de S. Nicolás del Real Camino.....	27	»
El Párroco de Sta. María del Monte.....	8	»
El Párroco y feligreses de S. Miguel de Villalón, según lista.....	83	»
El Párroco 40 rs. Su hermana 4. Su sirviente 1. D. José Chonza, Coadjutor 8. Mariano Villanueva, Presbítero 8. Mauricio Dominguez 4. Organista 4. Sacristán 2. Vicente Saiz 4. Una devota 8.		
El Párroco de Cifuentes.....	20	»
El Párroco de S. Juan de Regla de León.....	20	»
Del Arciprestazgo de Liébana, según lista.....	801	»
Párroco, Coadjutor, Capellán y fieles de Potes 248 rs. El Sr. Arcipreste, Párroco de Armaño 20. El Sr. Teniente, Párroco de Dobres 20. El Párroco de Frama 40. D. ^a Jacoba Ruiz 100. Claudio Puertas 2. Demetrio Salvador 1. Modesta Salvador 0,80. El Párroco de Amiezo 20. Manuel Cuevas 20. Pedro Casares 1. Juliana Pérez 1,20. El Párroco de Cambarco 9, 52. Pablo Cortinas 20. Josefa Cortinas 10. Francisco Gómez 1. El Párroco de Espinama 20. El Párroco de Pembes 20. El Ecónomo de Arguébanes 8. Párroco y fieles de Cabezón 33,48. Párroco y fieles de Someña 18,60. Párroco y fieles de Baró 61. El Párroco de Barrio 8. El Párroco de Piasca 20. El Párroco de Campollo 8. Los fieles de Campollo 9,40. El Párroco de Tama 10. Párroco y algunos feligreses de Valmeo 16. Párroco de Ojedo 10. Párroco y feligreses de Buyezo y Lameo 44.		

El Párroco de La Mata de la Riva.....	20	»
El Párroco del Salvador de Matanza.....	20	»
El Párroco de S. Pedro de id.....	10	»
D. Bernardo Redondo.....	8	»
El Párroco y algunos feligreses de Navatejera.....	30	»
El Ecónomo de Fuentes de Peñacorada.....	8	»
Los feligreses de id.....	25	60
El Párroco y feligreses de Villarmienzo.....	80	»
El Párroco de Relea.....	20	»
Los feligreses de id.....	42	»
D. Eusebio Rodríguez, Ecónomo.....	20	»
» Gregorio González, Párroco.....	20	»
El Párroco de Quintanilla de Almanza.....	16	»
El Párroco de Berrueces.....	20	»
De Rueda del Almirante, según lista.....	28	»
D. Silvestre Urdiales 8 rs. Gregorio Fernández 4. Manuel Rodríguez 2. Toribio Balboa 1. Roque Gómez 1. Juana Valladares 0,20. Josefa Valdés 0,5. Rudesindo Sánchez 11.		
El Párroco y feligreses de Valdespino, según lista.....	44	»
D. Balbino de Santiago Bustamante, Párroco 12 rs. Su hermana Polonir 4. Id. Severiana 4. Petra Recio 3. Fausto Rojo Recio 2. Ambrosio González 4. Casto Bartolomé 2. Claudio Pablos 2. Santiago Bajo 2. Recogido en el cepillo 9.		
El Párroco y feligreses de Vallecillo, según lista.....	16	68
D. Roque Fidalgo, Párroco 8 rs. Froilán Fernández 0,80. Norberto Tegerina 0,48. Emerenciana Pérez 1. Diego Agundez 6,40.		
El Párroco de La Vecilla.....	12	»
El Ecónomo y feligreses de S. Felíz de Torío.....	30	»
El Párroco y feligreses de Matueca.....	20	»
El Párroco de Sta. María del Río.....	16	»
El padre del mismo Párroco.....	4	»
El Párroco de Villapadierna.....	12	»
D. ^a Dominga Agudo.....	5	40
D. Vidal Salceda, Párroco de Merodio.....	4	20
El Párroco y feligreses de Lois, según lista.....	35	40
D. Eugenio Tejerina 20 rs. Romualdo Diez 8. Juliana Bajo 1. María del Molino 1. Odón García 1. Juan Rodríguez 1. Enecón García 1. Prisca Muñiz 0,60. María del Molino 0,80. Fructuoso Balbuena 1.		
El Párroco y dos feligreses de Villacid de Campos.....	22	»
El Párroco de Villanueva del Condado.....	20	»
El Párroco y feligreses de Sta. María de la Unión.....	24	»
El Párroco y algunos feligreses de S. Pedro de la Unión, según lista.....	123	20
El Párroco 100 rs. Victorina de Santiago 8. Eustoquia Ramos 8. Marcelo Ramos 6 Agustina Villagra 0,80. María Fernández 0,40.		
El Párroco y feligreses de Sta. María Magdalena de la Unión, según lista.	61	»
El Párroco de ella, Domingo García Ponce de León 20 rs. Nicasio Fernández 1. María Paniagua 2. Antonio Nieto 1. Demetrio Villacé 8. Margarita de Lamo 4. Gabina Ramos 2. Exuperio Diez 2. Ciriaca Cuñado 8. Atanasio de Santiago 8. Marciano de Santiago 1. Ciriaca de Santiago 1. Irene de Santiago 1. Pedro Paniagua 2.		
De la Testamentaria de D. José Crespo, Párroco de Villacelama.....	100	»
<i>Suma.....</i>	13901	20